



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
Radicado Interno No. 70730**

Que mediante providencia calendada veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, radicado único No. **1100102050002023007800**, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Reconocer personería al abogado Jorge Enrique Barrios Suárez, quien se identifica con cédula de ciudadanía n.º 79.745.092 y tarjeta profesional n.º 168.177 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial del ente accionante, en los términos y para los efectos del poder que se le confirió. 3.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a la autoridad judicial accionada para que se pronuncie en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º - Requerir a la autoridad judicial accionada para que aporte copia íntegra digital del proceso ordinario laboral n.º 11001310502220140052801, que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.º - Notificar a las partes e intervenientes en los procesos en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **HERNANDO DE JESÚS JARAMILLO SALAZAR**, **CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO IDRC** y a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso laboral **110013105022201400528 00 (01)** que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web  
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 31 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 31 de mayo de 2023 a las 5:00 p.m.

  
**ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA**  
**Oficial Mayor**  
**SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL**